

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

212**MADRID NÚMERO 25**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 197 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de viuda e hijos de don Cándido Eiriz Jorge, contra la empresa “Distribuciones Traumatológicas MR, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado auto y decreto de fecha 1 de septiembre de 2010 del tenor literal siguiente:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Soledad Fernández del Mazo.—En Madrid, a 1 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante viuda e hijos de don Candido Eiriz Jorge, frente a “Distribuciones Traumatológicas MR, Sociedad Limitada”, por un principal de 276.719,27 euros, más 16.603,15 euros de intereses y 27.671,92 euros de costas.

Decreto

Secretaria judicial, doña María José González Huergo.—En Madrid, a 1 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Únase el anuncio del “Boletín Oficial del Registro Mercantil” del auto de insolvencia de la ejecutada, dictado por el Juzgado de lo social número 6.

Y habiéndose dictado auto general de ejecución en las presentes actuaciones en el día de la fecha, dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Distribuciones Traumatológicas MR, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.688/10)